

TRD: 2.1.0.1.

Bogotá D.C.,

Señor
ANONIMO

Referencia: Radicado MinTIC No. 241002523
Asunto: Respuesta a su comunicación "INVERSIONES EN INDUSTRIA
TECNOLOGICA"

Respetados señores

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de junio de 2015, La Dirección de Infraestructura del Ministerio de TIC, no tiene la competencia para resolver sus inquietudes solicitadas, y del cual reza así: Artículo 21. "Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito".

Sin embargo me permito informar los proyectos que se desarrollan en esta Institución y Dirección los cuales si tiene competencia, para su conocimiento.

En atención a su comunicado y en el marco de las funciones que le asigna la Ley 1341 de 2009¹, modificada por la Ley 1978 de 2019², ejecuta planes, programas y proyectos dirigidos al acceso y servicio universal a las telecomunicaciones en zonas rurales y urbanas que benefician a la población pobre y vulnerable.

Los recursos con los que se financian estas actividades provienen del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC, el cual genera ingresos propios de acuerdo con las contraprestaciones que deben realizar los prestadores de los servicios públicos de telecomunicaciones y operadores postales, así como otros titulares de recursos escasos.

Los recursos del FUTIC financian proyectos de inversión que cumplen todo el ciclo de la planeación del presupuesto de inversión del gobierno, de acuerdo con las reglas fijadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aplicación de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto –

¹ "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"

² "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones".

Decreto Ley 111 de 1996. Asimismo, la ejecución se realiza en el marco de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y, los contratos, convenios y demás instrumentos para su contratación, son debidamente publicados en el sistema electrónico de contratación pública - SECOP.

Así las cosas, esta Cartera desarrolla proyectos dirigidos prioritariamente a proveer soluciones de acceso universal en zonas rurales y urbanas que benefician a la población pobre y vulnerable, así como proyectos para promover el servicio universal a las TIC, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en segmentos de población pobre y vulnerable en zonas rurales y zonas geográficamente aisladas.

1. **“Construcción de un centro de inteligencia artificial**

La Dirección de Infraestructura del MinTIC avanza en el diseño de los nuevos proyectos que buscan atender a las necesidades de conectividad de más comunidades y que incentiven el cierre de brecha digital de todos los habitantes del país, entre los cuales, se encuentra un nuevo proyecto que contempla la implementación de 100 Microcentros de Inteligencia Artificial.

El alcance y condiciones de participación en esta nueva iniciativa están siendo objeto de estructuración por parte del equipo de la Dirección de Infraestructura del MinTIC. En tal sentido, le recomendamos estar atento a nuestros canales informativos, como la página Web del MinTIC: www.mintic.gov.co y las redes sociales institucionales: <https://www.facebook.com/MinisterioTIC.Colombia/> y https://www.instagram.com/ministerio_tic, en donde se estará informando acerca de los avances de esta iniciativa.

2. **“Conectividad satelital a internet y puntos de acceso para las instituciones educativas**

Dado que corresponde al MinTIC promover prioritariamente proyectos que fomenten el acceso a las TIC a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en zonas rurales y apartadas del país, en la actualidad, esta Cartera se encuentra implementando el **Proyecto Centros Digitales** que proporciona soluciones de acceso comunitario a Internet en beneficio de las zonas rurales del país, las cuales se apalancan principalmente de la infraestructura de los establecimientos educativos rurales oficiales.

Cerca del 98% de las soluciones de conectividad a instalar, beneficiará a **instituciones educativas rurales oficiales** ubicadas principalmente en los centros poblados que previamente contaron con proyectos de acceso universal implementados por este ministerio. El 2% restante se instalará en la modalidad de casos especiales, en locales independientes de comunidades étnicas, unidades militares, puestos de salud, espacios territoriales de capacitación y reincorporación, bibliotecas, casas de la cultura, centros zonales del ICBF, parques nacionales naturales, entre otros.

Cada uno de los Centros Digitales instalados cuenta con 2 puntos de acceso a Internet, de los cuales, uno de ellos se ubica en la parte interior, en la sala de cómputo de la institución educativa, para beneficio de estudiantes y docentes en su jornada académica y el otro, en la parte exterior, con un área de cobertura de hasta 7.800 m², para provecho de los habitantes y transeúntes del centro poblado, quienes pueden acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles. Desde su puesta en operación, cada Centro Digital prestará su servicio por un periodo de 10 años a la comunidad.

3. **“Implementar emprendimiento tecnológico “con tu negocio en línea”:**

Como parte de la estrategia del Gobierno Nacional para promover la transformación digital en los modelos de negocio y apoyar la reactivación de la economía, el MinTIC, en alianza con Findeter S.A., implementa el Programa Tu Negocio en Línea, que busca mejorar las habilidades digitales de los comerciantes, mipymes y empresarios que conforman la economía popular de Colombia que aún no ha apropiado el uso de las TIC para aumentar ventas, acceder a más clientes y a nuevos mercados a través de canales digitales y tiendas virtuales.

Para conocer los beneficios del Programa Tu Negocio en Línea, podrá consultar el siguiente sitio web: <https://tunegocioenlinea.mintic.gov.co/834/w3-channel.html>. Es importante indicar que la convocatoria inicial ha finalizado el 14 de noviembre de 2023, en tal sentido, se invita a estar atento a futuras convocatorias y oportunidades de negocio en el sitio Web ya indicado.

Seguimos trabajando incansablemente para disminuirlas brechas digitales, entendiendo el acceso a la conectividad como un derecho y no como un privilegio, el cual trae igualdad de oportunidades, mejora la calidad de vida de las personas con progreso y justicia social, por medio de la democratización de las TIC.

Sin otro particular, quedará atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,
GIT de Relaciones Institucionales
Dirección de Infraestructura
Teléfono: (+57) 31443460
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

Elaboró: Lorena Miranda A – Profesional del GIT de Relaciones Institucionales de la Dirección de Infraestructura